Yopal, 07 JUL 2026

Señores:
RYMEL INGENIERIA ELECTRICA SAS
NIT No: 890.919.437-1
R/ L PRINCIPAL DANIEL RUBINSTEIN LEIDERMAN
R/ L SUPLENTE FELIPE CARDONA MARTÍNEZ
Correo electrónico: rymel@rymel.com.co veronica.monsalve@rymel.com.co
Teléfono. 3138322964- 6044440430
Ciudad: Copacabana -Antioquia

REFERENCIA: INVITACIÓN SOLICITUD DIRECTA DE OFERTAS N° SVO-GD-021-2026

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente invitación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES NT1 Y NT3 , ENMARCADOS EN EL PLAN DE INVERSION DEL OPERADOR DE RED BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION CREG015 DE 2018.**

2. **VALOR.** El presupuesto para la ejecución del presente contrato es la suma de' **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.569.969.744)**, se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal interno N°909 del 25 de Mayo de 2026.

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
'2.3.2.01.01.003.04.01	'Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas.	RECURSOS PROPIOS	$3.569.969.744
	TOTAL		$3.569.969.744

3. **FORMA DE PAGO:**

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: transcribir del análisis preliminar y/o pliego de condiciones.

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un anticipo correspondiente al **30%** del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio y entrega del plan de inversión del anticipo, cronograma de actividades, pagos de seguridad social, apertura de cuenta bancaria separada (los rendimientos que lleguen a producir deberán ser reintegrados junto al acta de liquidación de este contrato de suministro) se debe abrir una cuenta de ahorros separada a nombre del contrato para el manejo del anticipo.

b) Mediante actas parciales, hasta el **90%** del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del suministro (hasta la amortización total del anticipo), entrada a almacén, informe parcial con soportes de pagos de seguridad social, certificación de cumplimiento del supervisor, centros de costo y cuenta de cobro y/o factura y/o remisión.

c) Un **10%** restante mediante un pago final una vez recibido el objeto a satisfacción de la empresa, suscripción del acta de terminación recibo y liquidación, previo ingreso de los equipos y materiales a almacén, informe de ejecución que contenga catálogos y actualizados completos, ficha técnica y protocolos de los equipos, evaluación del contratista, encuesta de satisfacción, certificado de cumplimiento por parte del supervisor , pago de seguridad social, certificación bancaria de los rendimientos generados y soporte de consignación de los mismos, factura y/o remisión.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:
FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)

Nota 1: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, la cual debe ser manejada entre el representante legal del contratista y la interventoría con el fin de manejar los recursos entregados a título de anticipo; los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados serán reintegrados al tesoro nacional; debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo.

Nota 2: La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la Supervisión informe financiero sobre la ejecución de los recursos.

Nota 3: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deban realizarse por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **CUATRO (04) MESES Y (15) QUINCE DIAS**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de Iniciación.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 7 de julio de 2026 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico líder.contratacion@enerca.com.co el día 8 de julio de 2026 y las respuestas se darán el día 9 de julio de 2026.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Manual de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el manual se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Juridica ENERCA S.A. E.S.P

Revisó: **YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ.**
Con funciones asignadas de Directora de Contratación según Acto de Gerencia N° 635 del 12 de junio de 2026.

Elaboró: **ZULMA YUDIS CALA PERILLA**
Profesional de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.